DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.819 | Martes 1 de Diciembre de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1856092

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACIÓN FUNCIÓN

(Resolución)

Núm. 2.220.- Santiago, 22 de noviembre de 2020.

Vistos:

El Art. 5º del DFL Nº 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, el DH Nº 1.257, de 2002; el artículo 21º Nº 1 de la ley Nº 19.738; la resolución Nº 227, de 2000, de este Servicio, sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta Nº11, de 2017, y la resolución afecta Nº1, de 2019, ambas de este Servicio; la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, y el decreto supremo Nº 812, de 27 de junio de 2018, del Ministerio de Hacienda, dicto la siguiente:

Considerando:

Que, en virtud de las normas citadas en los vistos, la Tesorera General de la República está facultada para encomendar al personal el cumplimiento de funciones del Servicio.

Que, el funcionario participó en el Concurso de Encasillamiento Interno del personal de planta de profesionales del Servicio de Tesorerías.

Resolución:

Desígnase al siguiente funcionario, a contar de la fecha que se indica, para desempeñar la función que se señala:

Nombre	:	José Edgardo Muñoz Toledo
RUT	:	9.732.176-0
Ubicación	:	Octava Región - Provincial de Los Ángeles - Staff
Calidad jurídica	:	Planta
Estamento	:	Profesional
Cargo	:	Profesional
Grado	:	8 EU
Fecha inicio	:	23/08/2020
Función	:	Tesorero Provincial.

Anótese, regístrese, publíquese y comuníquese.- Leonardo Solís-Rosas Villagra, Jefe División Gestión y Desarrollo de Personas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Claudia Garrido de la Barra, Jefa Sección Personal, División Gestión y Desarrollo de Personas, Tesorería General de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl